

lacion, haciendo referencia al tramite que se observa en el curso del expediente.

Estado de ruina de la casa
nº 10 del Comandante Fortea.

Con ultimo el Sr. Alcalde promete interesar informe tecnico del Sr. Arquitecto Municipal, referente al estado de ruina de la casa nº 10 de la calle del Comandante Fortea propiedad de este Ayuntamiento, cuyo conocimiento se traera a resolucion de este Ayuntamiento en la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Mauricio Reig
Angel Pastor
Walter
Rene
Jose Matis
Cosimo Biffi
Eugenio Treusio
Jesús

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del dia 16 de Mayo de 1947

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Reig
Etc. Sr. Alcalde
D. Eugenio Treusio

En la S.H. Abnegada y Martir Ciudad
de Genet a diez y seis de Mayo de mil novecientos
cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados



Síndico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Angel Pastor

D. Alfonso Valero

D. José Mator

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Pedro Liera

al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Blázquez de Bluis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, aunque haciendo constar que se rectifica la redacción del acuerdo referente a la regulación de las tarifas de los automóviles para el servicio público, en el sentido de que procede demorar la resolución definitiva por el Ayuntamiento hasta que el Delegado de Tráfico, Concejal Sr. Martínez, amplíe su informe. - Puntúan en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Secretaria - Etiqueta
(Condecoraciones)

El Sr. Alcalde manifiesta que había sido informado particularmente del deseo manifiestamente expuesto por Don Angel Bernardo Sans de poder ostentar con ocasión de un acto público a celebrarse en Madrid el día 15 del corriente mes, la Gran Cruz del Mérito Civil, con que fué galardonado oportunamente por el Gobierno, y cuya condecoración fué acordado su adquisición por este Ayuntamiento, juntamente con las Entidades Oficiales, y no habiendo concretado con éstas la respectivas aportaciones y ante la urgencia del caso suscitado, esta Alcaldía se había dirigido al establecimiento expendedor de estas condecoraciones rogando facilitase una de las de menor valor para que ostentase el Sr. Bernardo Sans, en el acto aludido, a quien igualmente se le había comunicado el resultado de la gestión. El Ayuntamiento queda enterado de este particular.

Secretaria -
(Personal)

Visto el expediente instruido sobre pensión a la vejez D.^a Melchora Ramo Pérez, por el que como beneficiaria del funcionario jubilado de este Ayuntamiento Miguel Ramo Girondo, interesa la pensión correspondiente,

83
y visto el informe instruido por el que a tenor de lo informado por esta Secretaría por el que de conformidad con lo dispuesto en el art.º 79 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, le corresponde a la recurrente la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, y siendo el de 945 pesetas, según se hace constar en la certificación de Intervención de Fondos de esta Corporación unida a este expediente, debe percibir en consecuencia como pensión, la cantidad de 315.00 pesetas anuales, mientras permanezca soltera, según dispone el art.º 82 del mencionado Reglamento. Esta pensión acordada tendrá vigencia a partir del 18 de Mayo último, y en tal sentido se comunicará a Intervención a los efectos oportunos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Secretaría-
(Personal)

Vista la instancia presentada por el empleado Don Gerardo Gómes Herrero, pidiendo un anticipo de dos mensualidades en su haber correspondiente a descontar en los haberes sucesivos, conforme a lo regulado en la Orden Ministerial de Gobernación fecha 10 de Mayo último, y visto el informe favorable del Sr. Interventor, se acuerda de conformidad.

Secretaría-
(Montes - Subasta)

Se da lectura al expediente instruido para la subasta de 31,424 metros cúbicos de madera en rollo procedentes del Monte de este Patrimonio Municipal denominado "Patio de Arriba del Rey Don Jaime", conforme al acto de segunda subasta celebrado en esta Alcaldía con fecha 5 del corriente mes, por la que resulta haberse adjudicado provisionalmente al único postor concurrente Don Secundino Descalzo, en nombre y representación de la Resinera del Carmen, por el precio de cuatro mil setecientas quince pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y elevar a definitiva la presente adjudicación.



Cultura -
(Donativo)

Visto el escrito que con fecha 5 del corriente dirige a esta Alcaldia la Delegada Provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.V.S., interesando un donativo de doscientas treinta pesetas en concepto de cuota en beneficio del alberque de Verano de dicha Sección, se acuerda de conformidad dicho donativo con cargo a los vigentes presupuestos, capitulo 3.º Artículo 1.º.

Arbitrios -
(Apertura establecimiento)

Se acuerda autorizar al vecino Santiago Gracia Gracia, para que proceda a la reapertura de un establecimiento dedicado a cantina adquirido por traspaso en la calle de la Comadre n.º 10, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Arbitrios -
(Apertura establecimiento)

Se autoriza al vecino Don Eulogio Sanchez Domingo para que proceda a la instalación de un taller de ebanisteria en la calle de Cyora n.º 11, con una maquina y un motor, constando el informe favorable del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria.

Arquitectura -
(Construcción trozo acera)

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de la calle de los Mártires de Cemel pidiendo la construcción de un trozo de acera de dicha calle, según fue convenido entre esta Corporación y los compradores de parcelas en el citado Ensanche, y visto el informe favorable de la Comisión de Fomento y el presupuesto del Sr. Arquitecto municipal que da un total de 1.684'50 pesetas, se acuerda de conformidad la ejecución de dicha obra por la Brigada Municipal de Obras, y a tal fin se ordenará al Sr. Arquitecto.

Arquitectura -
(Obras)

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda autorizar al vecino Don Francisco Alcázar para que proceda al levantamiento de los cordillos de la acera en la casa de su propiedad sita en la calle de Rubio esquina con Corral, previo el depósito de cien pesetas conforme está ordenado.

Arquitectura -
(Obras)

Vista la información practicada, se acuerda autorizar al vecino Don Juan Muñoz Cora, para que proce-

da al cierre de un solar de su propiedad en las Eras de San Julian n.º 2, de nueve por ocho metros, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura -
(Estado de ruina casa n.º 10 Comandante Fortea)

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión anterior el Sr. Arquitecto ha informado con fecha 7 del corriente, referente al estado de ruina de la casa n.º 10 de la calle del Comandante Fortea, propiedad de este Ayuntamiento, por el que se desprende que si bien no ofrece por el momento un estado de ruina inminente, se halla en estado de ruina progresiva por lo que resulta peligrosa la habitabilidad del edificio. Se discute brevemente y el Sr. Alcalde manifiesta que ante el resultado de esta información, va a requerir a la familia que mora en dicho inmueble para que lo desaloje a la mayor brevedad, y al mismo tiempo esta Alcaldía gestionará se les facilite y acondicione vivienda en el edificio de las Escuelas Graduadas del Eusebio, por tratarse de dos empleadas limpiadoras municipales de dicho edificio.

Arquitectura -
(Abrevadero B.º Villaspesa)

Para a informe de la Comisión de Fomento el escrito firmado por numerosos vecinos del Barrio de Villaspesa, en el que manifiestan que resultando insuficiente el abrevadero de dicho Barrio conveniria su ampliación.

Intervención -
(Gestiones en Madrid, por el Sr. Interventor)

El Sr. Interventor da cuenta de determinadas cuestiones realizadas durante su estancia en Madrid, cuyo cometido le fue confiado por el Sr. Alcalde en relación con asuntos de interés municipal pendientes de resolución. En primer término se personó en el Banco de Crédito Local de España, con cuya entidad se encuentra en tramitación una operación de crédito para nutrir el Presupuesto extraordinario confeccionado para abastecimiento de aguas a esta Ciudad. Mantuvo determinadas conversaciones con los Jefes técnicos de los servicios de operaciones y municipalización de servicios, aclarando

cuantas dudas se habian presentado en relacion con la operacion proyectada, finalizando su gestion con una entrevista con el Director de dicho Organismo Sr. Farina, quien le prometio la inmediata remision del proyecto de empréstito a realizar. En el Ministerio de Educacion Nacional, se entrevistó con el Jefe de Negociado de material Sr. Valle, del que recibí instrucciones para el pedido de material preciso para las Escuelas de la Ciudad y Barrios, exponiendo el dicente que seria altamente conveniente entregar en mano al Sr. Ministro en su inmediata visita a esta Ciudad de tales particulares para su cumplimiento subsiguiente. - En el Tribunal economico administrativo Central, del que pende de resolucion recurso de alzada interpuesto sobre indebida tributacion por el impuesto de 1,20% sobre pagos al Estado, gestione la pronta resolucion del mismo, quedando de acuerdo con el Jefe de la Seccion del mismo, a quien visité, en que se personaria a mediados de Junio el Gestor Administrativo representante del Ayuntamiento en la capital Sr. Fornells, para tomar nota del estado del mismo por si precisase de algun dato aclaratorio complementario, prometiendo dicho Jefe la resolucion inmediata. Se entrevistó asimismo con el Sr. Comisario Jefe del Instituto Nacional de Prevision, Sr. Jordana de Bozas, a quien interese la amatacion del cargo formulado por intereses de demora en el pago de nuestras anualidades concertadas por préstamo con dicho Organismo como tambien por intereses de anticipo de cancelacion del mismo, prometiendo dicho Sr. Jordana que llevaria su propuesta de acuerdo con los deseos del Ayuntamiento, reiterando asi la buena disposicion manifestada por esta Corporacion. Asimismo gestione diversos asuntos en el Ministerio de Hacienda en relacion con determinadas peculiaridades con el impuesto de Consumo de Lujos, y en la Intervencion de la Administracion del Estado y Ordenacion de Pagos, el libramien-

to de la suma de Ptas. 14.975'03 pendientes de abono desde el año 1940, exponiendo el Interventor que este pago ha podido conseguirse figure (por gestiones hechas en su día) en los actuales presupuestos del Estado, y que su abono lo será sin pérdida de tiempo; finalizando sus gestiones en el propio Ministerio, en la Dirección General de lo Contencioso, sobre exención del impuesto sobre personas jurídicas del bloque de viviendas ultrabaratas donadas por el Excmo. Sr. Gobernador anterior a esta Corporación, gestión completada en el Instituto Nacional de la Vivienda, como resultante de las cuales, sugiere la necesidad de formular documentada instancia a la Dirección de lo Contencioso, cosa que así se acuerda, interesando dicha exención. Por último se entrevistó con el Secretario del Sindicato Vertical del Seguro, sobre pago de las contribuciones especiales en relación con el servicio de Incendios, de cuyos por menores da cuenta, acordándose remitir la certificación pertinente para su compensación inmediata. Expone la sugerencia de dicho Secretario sobre conveniencia de un concierto, pero como ello entraña determinadas dificultades, queda sobre la Mesa en espera de adecuado estudio.

Intervención -
Rendimiento Servicio Inspección 2º trimestre)

De conformidad con cuanto se previene en el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, se fija por el Sr. Alcalde, oído el Sr. Interventor y a su propuesta, en tres mil pesetas, el rendimiento mínimo durante el segundo trimestre, del servicio municipal de inspección de rentas y exacciones.

Intervención -
(Concierto Servicio Inspección venta ambulante confitería (Ferias))

Por el Sr. Interventor se da lectura a oficio que se recibe del Jefe Provincial del Sindicato de alimentación, en relación con la venta en ambulancia de dulces en las Ferias de San Fernando, por el que interesan que las autorizaciones para las mismas se otorgar por la Alcaldía local sean, previo visado por el Sindicato de haber concertado

el impuesto de lujo, que tales autorizaciones lo sean concretamente para el Real de la Feria, y autorizando la inspección en este concreto cometido a favor de Alberto Salvador Tidal, cuyo nombre propone dicho Sindicato. Abundando en idéntico criterio que el pasado año, se acuerda de conformidad, dándose cumplimiento a los extremos interesados.

Terminado el orden del día, se entra en el período informativo:

(Retirar valla obras del Ramo Aragón)

El Sr. Alcalde manifiesta que se propone dirigir un oficio al Sr. Director de la Sucursal del Banco de Aragón, para que, con motivo de las próximas festividades y por resultar sumamente reducido el espacio en la esquina de la calle de Ramon y Cajal con la Plaza de Carlos Castel, haciendo difícil el acceso del público, retiren la valla existente, ciñéndola mas a la pared del edificio. En cuanto a los particulares del pleito planteado en estos momentos por dicha Entidad ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, expone algunas consideraciones sobre el mismo.

(Se expone Memorial necesidades esta Ciudad al Sr. Ministro Educación)

El Concejal Sr. Pastor encarece al Sr. Alcalde la conveniencia de que con ocasión de la permanencia en esta Ciudad próximamente del Excmo. Sr. Ministro de Educación Don José Ibáñez, le exponga el Sr. Alcalde un extenso memorial las necesidades y aspiraciones de toda índole, tanto materiales como morales de esta población para su gestión y resolución favorable.

(Trasladar fiscalía Casas infracciones pero artículos abasto público)

El Concejal Sr. Talero ruega a la Alcaldía que con el fin de lograr una mayor ejemplaridad en el castigo de las infracciones en el peso de los artículos dedicados al Abasto público, convendría que, previo el parte de los Agentes Municipales se diese traslado a la Fiscalía Provincial de Casas para su sanción; le contesta el Sr. Alcalde que ese fue en un principio su propósito en cumplimiento de la Circular de la Comisaría General n.º 467, sin perjuicio de que esta Alcaldía conforme a las vigentes Ordenanzas del Ayuntamiento siga imponiendo por fraude las sanciones correspondientes.

Celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados.

Finalmente a propuesta de la Alcaldía y con el consentimiento unánime de todos los señores Concejales concurrentes, se acuerda que para lo sucesivo se celebrarán las sesiones ordinarias todos los sábados de cada semana, en primera convocatoria a las 19 horas, y en segunda convocatoria el lunes siguiente a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Don Esteban
Angel Portero
Walter
Cesáreo Pérez
Eugenio Pérez

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 24 de Mayo de 1947

Señ. concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Manuel Ruiz
Ete. de Alcalde
D. Eugenio Aresano
Síndico
D. Cesáreo Pérez

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de
Cornel a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convoca-